



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Departamento de Difusión y Concertación

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
ITSOEH
DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN

ENERO 2026

Página 1 de 9





I. Presentación

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno de Hidalgo, se rige por la normatividad aplicable para impulsar el flujo eficiente de información de calidad hacia las partes interesadas. Este documento establece la política institucional de comunicación interna y externa, con el propósito de fomentar una cultura de intercambio de información contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

La estandarización de las actividades de comunicación interna y externa, en consonancia con la normativa estatal y federal, tiene como objetivo mejorar la imagen institucional y establecer directrices claras para su implementación efectiva.

II. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas que integran la Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con el objetivo de establecer directrices uniformes y coherentes, de comunicación interna y externa, asegurando así, que las prácticas establecidas en el documento promuevan una comunicación efectiva y alineada en el Instituto.

III. Objetivo

Establecer un marco de referencia que defina los procesos de comunicación interna y externa y fomente una cultura de intercambio de información contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la identidad institucional.

IV. Comunicación

La comunicación en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo se basa en tres principios fundamentales que reflejan su compromiso con la calidad, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas. En primer lugar, se prioriza la eficacia mediante la implementación de medios y canales adecuados para difundir información relevante y de calidad. En segundo lugar, se enfatiza la responsabilidad en garantizar una comunicación interna y externa efectiva, cumpliendo con las normativas vigentes. Por último, se destaca la importancia de la integridad en la comunicación, reconociendo su relevancia al transmitir información de manera efectiva y veraz a las partes interesadas. Es importante destacar que la institución posee la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que precisa el cumplimiento del



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Departamento de Difusión y Concertación

Requisito Número 11: Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible. Por lo anterior, este requisito aplica tanto a las áreas que integran la Estructura Orgánica del Instituto, como a los medios masivos y canales de comunicación utilizados tanto interna como externamente.

Para tal efecto, se enuncian los diferentes medios masivos y canales:

- Medio de comunicación 1: Sitio web institucional
<https://www.itsoeh.edu.mx/front/>
- Medio de comunicación 2: Red social Facebook
<https://www.facebook.com/share/CACLZLGhrH72cTl6/?mibextid=LQQJ4d>
- Medio de comunicación 3: Red social X <https://x.com/ITSOEHmx>
- Canal de comunicación 4: Correo electrónico
 - a) itsoeh@itsoeh.edu.mx
 - b) direccion_general@itsoeh.edu.mx
 - c) dir_docctehidalgo@tecnm.mx
- Canal de comunicación 5: Meet y Teams como herramientas para llevar a cabo reuniones de trabajo virtuales.
- Canal de comunicación 6: Uso de tableros para la comunicación de información impresa.
- Canal de comunicación 7: Uso del sistema de telefonía interior y exterior de la institución. (738) 735 4000 Ext. 100 y 101.

V. Veracidad y calidad en la información

Las personas titulares de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, tienen la responsabilidad de gestionar y validar datos relevantes de fuentes confiables internas y externas. Dichas fuentes pueden relacionarse con objetivos operativos, financieros o normativos. El uso de datos y su difusión debe ser supervisado y atender el marco normativo vigente. La información difundida deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad, exactitud, veracidad y proporcionada de manera oportuna.

VI. Imagen institucional

Las fotografías, banners o carteles deberán de respetar el uso de logotipos e imagen institucional con base al "Manual de Identidad" que marca la Dirección General del



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Departamento de Difusión y Concertación

Tecnológico Nacional de México y la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Hidalgo referente al uso de imagen, diseño, tipografía, logotipos y colores.

- I. El uso del logotipo oficial será aprobado por el Departamento de Difusión y Concertación para su uso y aplicación según lo indique la solicitud de este.



- II. Cualquier logotipo que sea necesario para eventos institucionales deberá ser solicitado al Departamento de Difusión y Concertación.
- III. No se deberá realizar modificación alguna al logotipo.
- IV. El uso de colores institucionales será azul, verde, gris y blanco; colores de contraste guinda, negro y dorado:



- I. En todo evento institucional se deberán difundir a parte del logotipo de ITSOEH, los siguientes logotipos:

 Educación Secretaría de Educación Pública	Logotipo Federal (Sustituir en tiempo de veda electoral)
 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  ESTADO DE HIDALGO	Logotipo Estatal (Sustituir en tiempo de veda electoral)
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Logotipo TecNM



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Departamento de Difusión y Concertación

- II. Si los logotipos antes mencionados no son incorporados, el evento no será reconocido como institucional. Por ello, deberán ser revisados y validados previamente por el Departamento de Difusión y Concertación.
- III. Para toda convocatoria se deberá utilizar el formato de hoja membretada según corresponda, proporcionada por el departamento de Difusión y Concertación.
- IV. Para la entrega de reconocimientos se deberá utilizar el formato proporcionado por el Departamento de Difusión y Concertación.
- V. No se permite el uso de logotipos institucionales para la creación, reproducción y comercialización de productos destinados a la venta, todo uso de logotipo deberá ser autorizado por el departamento de Difusión y Concertación.

VII. Comunicación interna

La comunicación interna en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo se erige como un pilar fundamental para garantizar una comunicación efectiva y alineada con la filosofía y objetivos institucionales. A continuación, se describen los mecanismos y directrices que deberán observarse en la comunicación interna institucional.

- I. Toda información oficial en forma de circulares, oficios y correos electrónicos destinados a la comunidad del Instituto, deberá ser distribuida exclusivamente a través de la cuenta del correo institucional: itsoeh@itsoeh.edu.mx. El envío quedará sujeto a una revisión previa y aprobación formal por parte de la Dirección General.
- II. La autorización para difundir información oficial en la página web oficial, deberá ser solicitada al área de Soporte Técnico al correo de soporte_tecnico@itsoeh.edu.mx con copia a dir_planeacion_vinculacion@itsoeh.edu.mx.
- III. No se permite la utilización de imágenes y uso de lenguaje soez en textos, con connotación sexual, o que inciten a la violencia.
- IV. Para el uso de tableros, la autorización deberá ser solicitada al Departamento de Difusión y Concertación a través del formato de Servicios de Comunicación.
- V. En cualquiera de los puntos anteriores, asegurar el uso del lenguaje incluyente, no sexista y accesible.



VIII. Comunicación externa

La comunicación externa en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo se erige como un elemento clave para fortalecer la vinculación con el sector público y privado, a través de la proyección de la filosofía y los objetivos institucionales. A continuación, se describen los mecanismos y directrices que deberán observarse en la comunicación externa institucional.

IX. Difusión de contenido de externos al interior

- I. Deberá ser solicitada a la Dirección General a través del correo itsoeh@itsoeh.edu.mx y autorizada por el Departamento de Difusión y la Subdirección de Vinculación.
- II. Los textos e imágenes deberán ser difundidos a través de los medios establecidos, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado de Imagen Institucional, fracción VI.
- III. Queda prohibida la utilización de imágenes y uso de lenguaje soez en textos, con connotación sexual o que inciten a la violencia.

X. Consideraciones para el uso de redes sociales

- I. El Instituto contará con una cuenta principal institucional en cada una de las siguientes redes sociales:
 - a) **Facebook Tecnológico Nacional de México Campus Occidente del Estado de Hidalgo:** Para difusión, promoción de oferta educativa, eventos, actividades, etc.
 - b) **X @ITSOEHmx**

XI. Apertura y administración de redes sociales

El área responsable en la gestión y administración de las redes sociales institucionales es el Departamento de Difusión y Concertación.

En referencia al oficio No. M00.0.3/363/2023 del Tecnológico Nacional de México, del proceso de estandarización de la imagen institucional en cada uno de los Institutos



federales y descentralizados, debe de existir una sola página institucional en redes sociales.

XII. Difusión en redes sociales

- I. La autorización para difundir o promocionar información oficial o actividades relevantes dentro del Instituto, y en redes sociales, deberá ser solicitada al Departamento de Difusión y Concertación a través del formato de Servicios de Comunicación.
- II. El departamento de Difusión y Concertación deberá revisar que la información a publicar no sea de carácter confidencial, no involucre personajes o temas polémicos, tenga una perspectiva institucional y no sea de carácter personal o privado, así mismo las publicaciones deberán enfocarse a la difusión de las actividades y avisos del ITSOEH.
- III. Los contenidos a difundir deberán estar en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado de Imagen Institucional, fracción VI.

XIII. Glosario

Para las actividades de difusión y para efectos de la presente política institucional se entenderá por:

- I. Campaña: Al conjunto de esfuerzos y acciones realizados con un determinado fin u objetivo, en este caso, referente a la difusión y promoción de las actividades realizadas por el Instituto.
- II. Promoción: A toda actividad que se lleve a cabo para dar a conocer la imagen del ITSOEH y los servicios que ofrece a la población en general o a un determinado público, así como actividades académicas programadas y eventos externos con relación a la comunidad tecnológica.
- III. Difusión: A toda actividad que se lleve a cabo para informar y dar a conocer a la comunidad en general o a un determinado público las actividades que genere el Instituto.
- IV. Sitio web institucional: Es la web pública que contiene información sobre su estructura y actividades académicas relacionadas con actividades del Instituto, normatividad y transparencia.
- V. Red social institucional: El espacio en la internet que permite difundir información de carácter institucional relacionada con actividades académicas, culturales y de investigación.





VI. Medios masivos: A la red social, radio, la televisión, el periódico, la revista, el cartel o póster, así como cualquier medio audiovisual o impreso cuyo mensaje sea capaz de llegar a más de cinco personas a la vez, de un sólo impacto.

VII. Canales de comunicación: Son las vías utilizadas para transmitir mensajes entre un emisor y un receptor. Estos canales pueden ser físicos, como documentos impresos o digitales como correos electrónicos o aplicaciones de mensajería formales.

VIII. Medio directo: A los artículos promocionales, así como cualquier medio audiovisual o impreso cuyo mensaje sólo sea capaz de llegar a un individuo por impacto.

IX. Público: A las personas que reciben a través de los medios de comunicación e información antes descritos, los mensajes derivados de las campañas de difusión y promoción.

X. Público objetivo: A las personas a las que está destinado el mensaje de manera exclusiva.

XI. Público en general: A las personas susceptibles de escuchar el mensaje enviado a través de algún medio de información y/o comunicación.

XII. Difusión externa: A cualquier actividad realizada al exterior en nombre del Instituto por estudiantes, docentes, administrativos, departamentos o direcciones de este, son elementos de difusión en lo referente al uso de medios, logotipos, imagen institucional y material promocional impreso o electrónico.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Departamento de Difusión y Concertación

ELABORÓ

MTRA. KAREN PAOLA GONZÁLEZ RIVERO
ENCARGADA DEL DEPTO.
DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN

REVISÓ

DRA. ELSA SÁNCHEZ TELLEZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN

AUTORIZÓ

ING. DAVID JORGE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL